CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN C.A. N° 48

San Pedro, 19 de abril de 2.022

VISTO: El Acta N° 12 de fecha 19 de abril del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de ésta Circunscripción Judicial, las solicitudes presentadas; y.----------

CONSIDERANDO

Que, se encuentra próximo el vencimiento del contrato de **LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA JUZGADOS DE PAZ Y DE PRIMERA INSTANCIA - AD REFERÉNDUM - ID N° 377133**, y se ha analizado la necesidad de realizar la Renovación de la Locación de Inmueble por adjudicación directa, previsto en el PAC Institucional de la Circunscripción Judicial San Pedro, que corresponde a los **Juzgados de Paz de Yataity del Norte, General Resquin, Capiibary, Nueva Germania y Santa Rosa del Aguaray**.----------

Que, La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Título Cuarto, Capitulo Segundo, Sección Tercera del Art. 44° dispone que: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario y en los que el canon mensual excediera el valor de mil (1.000) jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa.----

Que, la Resolución de la DNCP 4441 /2021 por la cual se reglamentan los procedimientos para la locación de inmuebles, sus modificaciones y renovaciones y se abroga la resolución DNCP N° 2113/2021.----------

Que, el Artículo 13. Renovación de Contrato estipula los contratos de Locación serán renovables en las condiciones establecidas en los artículos 46 y 47 de la Ley Nº 2051/2003. La renovación podrá ser realizada hasta por dos periodos contractuales consecutivos. Los procedimientos de renovación de locación deben ser iniciados antes del vencimiento de los contratos vigentes; el acto administrativo que apruebe la renovación debe emitirse en forma previa o coincidente al fenecimiento al contrato vigente según corresponda. Las renovaciones deberán ser comunicadas a la DNCP a los efectos de la difusión y obtención del Código de Contratación correspondiente.-----

Que, de conformidad a la Ley Nº 2.461/2.004 "SE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución Nº 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y por Resolución Nº 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia se

Lic. Cristina Ocampos
Secretaria
Consejo de Administración
C.J.S.P.

PODER JUDICIAL
Consejo de Administración
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

Abg. y Mgr. Carlos David Lezcano González
Miembro Tribunal de Apelación Multifuero
Vice Presidente 2°
Consejo de Administración
Cirscunscripción Judicial de San Pedro

Abg. Elber C. Noguera Otto
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia

José C. Valiente González
Miembro
Tribunal de Apelación Multifuero

aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, es objetivo del Consejo de Administración lograr una eficiente administración de justicia.----------

POR TANTO; a mérito de las normativas citadas y el dictamen elevado por el responsable de la UOC, en uso de sus atribuciones.----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

Art. 1°: Autorizar, la Renovación del Contrato de **"LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA JUZGADOS DE PAZ Y DE PRIMERA INSTANCIA - AD REFERÉNDUM" - ID N° 377133,** con el siguiente locador:

DISTRIBUCION DE RUBRO ALQUILER					
N°	**PROPIETARIO**	**DISTRITO**	**IMPORTE MENSUAL**	**MESES**	**TOTAL**
1	DIGNA CARDOZO GALEANO	YATAITY DEL NORTE	1.200.000	24	28.800.000
2	CRISTOBAL PRIETO	GENERAL RESQUIN	1.200.000	24	28.800.000
3	MARIO GARCIA ACUÑA	CAPIIBARY	1.000.000	24	24.000.000
4	RICARDO WYDER ZALAZAR	NUEVA GERMANIA	1.000.000	24	24.000.000
5	ATILIO RAMIREZ LOPEZ	SANTA ROSA DEL AGUARAY	12.000.000	12	144.000.000
TOTAL					**249.600.000**

Art. 2° Notificar, y una vez cumplido, archivar.----------

Abg. y Mgp. Carlos David Lencano González
Miembro Tribunal de Apelación Multifuero
Vice Presidente 2°
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de San Pedro

Abg. Elber C. Noguera
Miembro Tribunal de Ap
de la Niñez y la Adolescen

José C. Valiente González
Miembro
Tribunal de Apelación Multifuero

ANTE MÍ:

Lic. Cristina Ocampos
Secretaria
Consejo de Administración
C.J.S.P.

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO
Consejo de Administración

RECIBIDO - OFICINA ADMINISTRATIVA
FIRMA:
ACLARACION: Gloria M. Gonzalez
FECHA: 19/04/22 HORA: 11:56

RECIBIDO POR
FIRMA:
ACLARACION: C.P. Mirtha B. Rodríguez G.
Asistente Administrativo
Contrataciones
FECHA: 20/04/22 HORA: 09:22